

R.D. N° 14-7/2026.-

Montevideo, 6 de mayo de 2026.-

SUC. MELO (RAMÓN TRIGO, RINCÓN DE PY, CERRO DE LAS CUENTAS, QUEBRACHO Y TRES ISLAS)
Modificación días de pagos e inclusión de locales en giras de Melo.-

GCIA.GRAL./2280

VISTO: la necesidad de modificar la atención y la cantidad de giras en la Sucursal de Melo;

RESULTANDO: **I)** que la gira de pago que se efectuaba desde la Agencia de Fraile Muerto pasó a ser atendida por funcionarios de la Sucursal de Melo;

II) que se propone pasar las localidades Ramón Trigo, Rincón de Py, Cerro de las Cuentas, Quebracho y Tres Islas, del segundo al primer día de pago;

CONSIDERANDO: **I)** que el retiro de la remesa se realiza desde la Sucursal de Melo y que el personal de la Agencia de Fraile Muerto es insuficiente para cubrir las necesidades de la gira y mantener a la vez la atención en dicha Agencia;

II) que se adelantaría la fecha de pago al primer día y que dichas modificaciones redundarían en beneficio de los usuarios, funcionarios y del Instituto, al optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) **INCORPORAR LOS LOCALES DE PAGO: RAMÓN TRIGO, RINCÓN DE PY, CERRO DE LAS CUENTAS, QUEBRACHO Y TRES ISLAS EN LA GIRAS DE MELO, A EFECTUARSE EL PRIMER DÍA DE PAGO.-**
- 2º) **COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-**

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta